



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

PRIMER TRIMESTRE DE 2021

Cartagena de Indias D.T. Y C, Abril de 2021.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

**PERÍODO EVALUADO: PRIMER TRIMESTRE
DE 2021**

**PRESENTADO A: Dr. TOMAS JOSÉ RODRÍGUEZ MANOTAS
GERENTE**

**ASESOR DE CONTROL INTERNO
Juan Carlos Cárcamo García**

Cartagena de Indias, Abril de 2021



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de control interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se permite rendir el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el Gasto, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que:

“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al representante legal del organismo.

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Por lo anterior, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al primer Trimestre del año 2021 de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, con los conceptos escritos, en los que se exponen las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

1. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público, con relación a los compromisos ejecutados por la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, durante el Primer Trimestre de la vigencia 2021.

2. ALCANCE

Para la formulación del presente informe se realizó el correspondiente seguimiento y análisis de la ejecución del gasto en la entidad, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos mensuales y los informes financieros con corte a Marzo 31 de 2021, datos tomados de las ejecuciones presupuestales, registros en el SIHO, de la revisión de cuentas mensuales e informes de tesorería.

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe se consideraron los siguientes conceptos del gasto:

- Administración de Personal, honorarios y contratación de servicios personales indirectos.
- Viáticos y gastos de viajes ocasionales
- Servicios públicos. (Incluidos teléfonos celulares y fijos)
- Materiales y suministros (combustible, fotocopias, papelería, impresos y publicaciones)
- Comunicación y transporte
- Otros gastos generales (arrendamiento, mantenimiento y reparaciones locativas y vehículos)

Para evidenciar el cumplimiento de los compromisos se tendrán en cuenta las técnicas de auditoría generalmente aceptadas.

4. MARCO NORMATIVO:

- Artículo 22, Decreto 1737 de 1998
- Circular No. 02 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP
- Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el Artículo 22 del Decreto 1737.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5. EVALUACION

5.1. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL:

A continuación se presentan los indicadores presupuestales de la entidad para el corte 31 de Marzo de 2021.

Tabla No 1. Resumen Indicadores Presupuestales / Corte: 31 de Marzo de 2021.

INDICADOR	Vig. Corriente	Vig. Anteriores	Totales
Presupuesto Definitivo	47.180.743.474	0	47.180.743.474
Total Ingresos Reconocidos	5.151.207.652	3.614.999.766	8.766.207.418
Total Ingresos Recaudados	79.112.894	3.614.999.766	3.694.112.660
Total Gastos Comprometidos	6.255.996.549	11.974.407.493	18.230.404.042
Total Gastos Obligados	4.266.750.745	11.448.842.852	15.715.593.597
Total Pagos	8.055.959.181	5.697.689.354	13.753.648.535
Gasto total Comprometido	13,50%	00,00%	39,00%
Reconocimientos / Compromisos	82,34%	30,19%	48,09%
Obligaciones / Compromisos	68,20%	95,61%	86,21%
Recaudos / Compromisos	1,26%	30,19%	20,26%
Recaudos / Obligaciones	1,85%	31,58%	23,51%
Pagos / Recaudos	10182,86%	157,61%	372,31%
Pagos / Obligaciones	188,81%	49,77%	87,52%
Pagos / Compromisos	128,77%	47,58%	75,44%
Reconocimientos - Compromisos	-1.104.788.897	-8.359.407.727	-9.464.196.624
Obligaciones - Compromisos	-1.989.245.804	-525.564.641	-2.514.810.445
Recaudos - Pagos	-7.976.846.287	-2.082.689.588	-10.059.535.875
Recaudos - Obligaciones	-4.187.637.851	-7.833.843.086	-12.021.480.937
Recaudos - Compromisos	-6.176.883.655	-8.359.407.727	-14.536.291.382
Pagos - Compromisos	1.799.962.632	-6.276.718.139	-4.476.755.507
Pagos - Obligaciones	3.789.208.436	-5.751.153.498	-1.961.945.062

Fuente: Ejec. Presupuestales ESE CMRC

Como se observa en la tabla anterior, el gasto comprometido de la entidad a Marzo 31 de 2021 asciende al **39,00%** del presupuesto total de la vigencia que es de **(\$47.180.743.474)** Millones de Pesos.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Si además se tiene en cuenta que las cuentas por pagar de la vigencia 2021 (CxP y reservas presupuestales), reconocidas mediante resolución 002 de 2021 corresponden al valor de **(\$29.791.910.360)** Millones de pesos, de los cuales existe un valor por la suma de **(\$13.782.372.515)** que no se encuentran respaldados por no existir disponibilidad de recursos a la fecha. Los cuales se espera que al término de la vigencia se puedan reconocer.

Por lo que analizando el indicativo a corte 31 de marzo se evidencia un déficit presupuestal con reconocimiento por valor de **(\$9.464.196.623)** que equivale a un 48%. De manera que nuestros ingresos por venta de servicio solo alcanzan a cubrir nuestros gastos en un 48%. Si a este déficit le agregamos los gastos pendientes por reconocer, el déficit presupuestal sería por suma mayor de **(\$23.246.569.138)**.

De igual manera se espera que el déficit se pueda mejorar durante la vigencia manteniendo la política de austeridad en el gasto para que los compromisos no aumenten de manera significativa, e implementar mecanismos que le permitan ampliar la venta de servicios y de igual manera supremamente importante fortalecer el RECAUDO DE CARTERA, el cual está por debajo de requerido.

Esta situación también demanda de la alta dirección acciones inmediatas y urgentes inicialmente en materia de reconocimiento, para lo cual es necesario iniciar todas las acciones que permitan que las EPS deudoras de la entidad hagan los reconocimientos que permitan adicionar al presupuesto y conseguir el equilibrio presupuestal, elevando las respectivas actas de reconocimientos de las deudas que tienen con la Clínica.

En este sentido, urge para la ESE Clínica de Maternidad gestionar y obtener los títulos de reconocimiento con fecha cierta de pago de la cartera a su favor que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1797 de 2016 y la Circular Externa de 18 de Octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que le permitan presentar para su estudio y aprobación las solicitudes de adición ante el CODFIS, a fin de que puedan ser incorporados los montos requeridos para equilibrar el presupuesto de la ESE Clínica Maternidad.

Esta situación tanto a nivel presupuestal como de liquidez, exigen de igual forma un análisis del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar los esfuerzos en mejorar los PROCESOS DE FACTURACIÓN al interior de la Clínica de los servicios que presta la Clínica a las EAPB y entes territoriales, conciliación e implementar las medidas para un RECAUDO DE CARTERA efectivo, aún si ello demanda instaurar *ACCIONES LEGALES Y DEMANDAS EJECUTIVAS* en contra de las entidades responsables de pago que estén resultando renuentes a los pagos debidos, dada la innegable y evidente crisis que afronta la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., que en el actual momento no se puede dar el lujo de prescindir de este importante mecanismo judicial que permitan la consecución de resultados.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Para culminar en este aspecto, la Oficina de Control Interno solicita a la Alta Dirección considerar la posibilidad de ejercer de manera directa, por parte de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el **COBRO COACTIVO** sobre los deudores que le adeuden recursos (como es el caso del ente territorial distrital) y que definitivamente se han negado a proceder con los pagos pendientes.

Las discusiones y dudas sobre si existe o no competencia de las entidades públicas para ejercer la función de **COBRO COACTIVO**, se zanjaron con la Ley 1066 de 2006 (sobre normalización de la cartera pública), cuando de manera general, le asignó a las entidades públicas que ejerzan función administrativa o presten servicios (de salud), cualquiera sea su nivel, la facultad de cobro coactivo para recaudar rentas o caudales públicos (toda obligación exigible a su favor), a través del procedimiento normado en el Estatuto Tributario Nacional, conservando la expresión jurisdicción coactiva en el artículo 5 de la ley en cita.

5.2 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, HONORARIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

A continuación se presentan los compromisos registrados en los rubros correspondientes a gastos de nómina, honorarios y servicios técnicos indirectos con corte al primer trimestre de la vigencia 2021 y su comparativo con la vigencia 2020.

		Vigencia 2019			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 866.549.874	\$ 1.521.614.161	\$ 838.247.467	\$ 3.226.411.502
Honorarios		\$ 816.691.005	\$ 41.800.000	\$ 45.538.650	\$ 904.029.655
Servicios técnicos indirectos		\$ 189.275.201	\$ 769.170.000	\$ 2.894.397.085	\$ 3.852.842.286
		Vigencia 2020			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 847.564.805	\$ 1.329.155.179	\$ 822.204.202	\$ 2.998.924.186
Honorarios		\$ 557.026.559	\$ 17.160.000	\$ 240.000	\$ 574.426.559
Servicios técnicos indirectos		\$ -	\$ 1.895.903.766	\$ 781.961.995	\$ 2.677.865.761
		Vigencia 2021			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 1.644.052.401	\$ 784.115.031	\$ 834.249.021	\$ 3.262.416.453
Honorarios		\$ 286.359.000	\$ 241.900.000	\$ 161.587.023	\$ 689.846.023
Servicios técnicos indirectos		\$ 369.281.666	\$ -	\$ 57.203.000	\$ 426.484.666



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Concepto	Comparativo (Acumulado)				
	1T 2019	1T 2020	1T 2021	Diferencia	%
Gastos de nómina	\$ 3.226.411.502	\$ 2.998.924.186	\$ 3.262.416.453	\$ 263.492.267	9%
Honorarios	\$ 904.029.655	\$ 574.426.559	\$ 689.846.023	\$ 115.419.464	20%
Servicios técnicos indirectos	\$ 3.852.842.286	\$ 2.677.865.761	\$ 426.484.666	\$ (2.251.381.095)	-84%

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC

Como puede observarse, el GASTO DE NÓMINA tuvo un aumento correspondiente a un 9% en el primer trimestre de 2021, debido a compromisos de liquidaciones pendientes de personal vinculado.

De igual forma, el rubro de HONORARIOS del primer trimestre de 2021 presenta una variación con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2020, debido a que en 2021 la contratación de prestación de servicios se realizó de forma parcial en el tiempo, presentándose la necesidad de las renovaciones de los contratos y se contrató por prestación de servicios el personal que venía ejecutando procesos administrativos a través de un tercero (facturación, atención al usuario, admisiones, auxiliares para recursos humanos, contabilidad, entre otros). Por lo que se sugiere mantener la POLÍTICA DE AUSTERIDAD de gasto contratando exclusivamente el personal de apoyo a la gestión y profesionales por necesidad del servicio estrictamente requerido.

Por su parte, en el rubro de SERVICIOS TÉCNICOS INDIRECTOS con respecto a la vigencia anterior se nota una considerable disminución en el gasto de un (-84%) fenómeno que se dio por la terminación y reducción de la contratación con algunos terceros que suministraban personal administrativo a la institución.

SUGERENCIA: Se sugiere seguir priorizando los pagos de la nómina de salarios del personal de la ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente, y de la misma manera priorizar los pagos del personal contratado por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, y así se priorice por parte de la alta dirección el pago de estos conceptos, para así no afectar el Mínimo Vital y las condiciones mínimas de vida digna de los empleados y contratistas de la clínica.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES OCASIONALES:

		Vigencia 2019			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		1.900.257	4.562.607	513.278	6.976.142
		Vigencia 2020			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ 900.000	\$ 473.275	\$ 835.824	2.209.099
		Vigencia 2021			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ 379.834	\$ -	\$ -	\$ 379.834
		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	1T 2019	1T 2020	1T 2021	Diferencia	%
Viáticos y gastos de viaje	6.976.142	2.209.099	379.834	\$ (1.829.265)	-82,81%

Tal y como se presenta en el cuadro anterior, el rubro destinado a cubrir viáticos y gastos de viajes, se registró una disminución evidente con respecto a la vigencia anterior, ya que en este trimestre este concepto sufrió una disminución de un (82,81%). Es necesario que desde la alta dirección se mantenga la política de AUSTERIDAD de gastos también por este concepto, destinando lo estrictamente necesario para conceptos de viáticos en la entidad para conciliación de cartera y otros conceptos, por lo que se sugiere mantener las políticas implementadas que garanticen el control del gasto en este rubro, aprobándose lo estrictamente necesario para ahorrarle costos a la entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5.4. SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUIDA TELÉFONIA CELULAR Y FIJA):

		Vigencia 2019			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		12.584.118	13.022.308	14.689.479	40.295.905
Energía		54.477.130	58.637.530	108.175.810	221.290.470
Internet		358.641	79.910	84.974	523.525
T telefonía fija y Planta telefónica		7.442.237	7.659.602	7.622.879	22.724.718
T telefonía celular		0	2.949.810	0	2.949.810

		Vigencia 2020			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		14.022.250	13.791.986	0	27.814.236
Energía		63.652.221	49.587.992	56.570.981	169.811.194
Internet		0	0	0	0
T telefonía fija y Planta telefónica		7.366.215	1.078.020	0	8.444.235
T telefonía celular		1.891.772	940.361	0	2.832.133

		Vigencia 2021			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		8.461.791	7.143.282	6.877.763	22.482.836
Energía		35.183.061	51.037.301	47.381.971	133.602.333
Internet					0
T telefonía fija y Planta telefónica		0	18.658.705	4.034.461	22.693.166
T telefonía celular		976.846	1.046.128	1.070.240	3.093.214

		Comparativo (Acumulado)				
Concepto	1T 2019	1T 2020	1T 2021	Diferencia	%	
Acueducto y alcantarillado	40.295.905	27.814.236	22.482.836	\$ (5.331.400)	-19%	
Energía	221.290.470	169.811.194	133.602.333	\$ (36.208.861)	-21%	
Internet	523.525	0	0	\$ -	#¡DIV/0!	
T telefonía fija y Planta telefónica	22.724.718	8.444.235	22.693.166	\$ 14.248.931	169%	
T telefonía celular	2.949.810	2.832.133	3.093.214	\$ 261.081	9%	

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC.

De acuerdo a la información reportada por el área de presupuesto, se observa que el SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO sufrió una leve disminución pero en términos generales podemos señalar una estabilidad en dicho consumo.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Con respecto al SERVICIO DE ENERGÍA en términos generales sufrió una leve disminución. Con respecto al SERVICIO DE INTERNET se mantuvo sin generar costo debido a que el servicio de internet modem operado para las UOL fue suspendido. Con respecto al SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y PLANTA TELEFÓNICA se observa un aumento debido a que en este trimestre de 2021 se causaron facturas del periodo anterior que no fueron enviadas a tiempo. Con respecto al SERVICIO DE CELULAR se evidencia que en término general se mantuvo estable.

SUGERENCIA: Con respecto al servicio de ENERGÍA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO se sugiere con el acompañamiento de la oficina de recurso humano emprender campañas de “concientización” de ahorro de los servicios públicos con todos los funcionarios y líderes de las áreas de la Ese Clínica de Maternidad. Igualmente se sugiere continuar aplicando la POLÍTICA DE AUSTERIDAD del gasto en servicios públicos en telefonías fijas, celular e internet para llevarlas al menor costo posible y ahorrarle todo costo posible a la institución por estos conceptos.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5.5. ARRENDAMIENTOS, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS (ASIGNACION DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA):

		Vigencia 2019			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Arrendamiento		0	0	22.763.500	22.763.500
Comunicación y transporte		3.000.000	2.965.250	2.481.300	8.446.550
Combustibles y lubricantes		4.257.040	1.866.240	856.456	6.979.736
Servicios de fotocopiado		0	0	0	0
Impresos y publicaciones		12.500.000	0	0	12.500.000
materiales de oficina Papelería y otros		56.761.320	49.196.630	1.956.830	107.914.780
		Vigencia 2020			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Arrendamiento		0	14.400.000	0	14.400.000
Comunicación y transporte		3.000.000	6.489.066	4.275.250	13.764.316
Combustibles y lubricantes		1.500.000	220.000	490.000	2.210.000
Servicios de fotocopiado		500.000	0	562.400	1.062.400
Impresos y publicaciones		0	0	0	0
materiales de oficina Papelería y otros		1.100.000	12.984.319	70.319.695	84.404.014
		Vigencia 2021			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Arrendamiento		0	0	0	0
Comunicación y transporte		3.000.000	640.000	2.514.200	6.154.200
Combustibles y lubricantes		1.500.000	100.000	850.000	2.450.000
Servicios de fotocopiado					0
Impresos y publicaciones		500.000	318.300	15.487.500	16.305.800
materiales de oficina Papelería y otros		1.100.000	5.339.144	35.494.674	41.933.818



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Concepto	Comparativo (Acumulado)				
	1T 2019	1T 2020	1T 2021	Diferencia	%
Arrendamiento	22.763.500	14.400.000	0	-14.400.000	-100%
Comunicación y transporte	8.446.550	13.764.316	6.154.200	-7.610.116	-55%
Combustibles y lubricantes	6.979.736	2.210.000	2.450.000	240.000	11%
Servicios de fotocopiado	0	1.062.400	0	-1.062.400	-100%
Impresos y publicaciones	12.500.000	0	0	0	0%
materiales de oficina Papelería y otros	107.914.780	84.404.014	41.933.818	-42.470.196	-50%

En este cuadro comparativo podemos observar con respecto al concepto de ARRENDAMIENTO que en este tercer trimestre de 2021 no se registró gasto por este concepto, el cual hemos manifestado que se estudie la posibilidad de culminar totalmente con este acuerdo, ya que la gran mayoría se trata de bienes muebles inservibles que no son de ningún beneficio para la entidad y documentación que se tendrían que entrar a revisar para darle su disposición final de acuerdo a lo contemplado por la ley general de archivo y el comité de baja de bienes de la institución, para así ahorrarle costos a la entidad, dándole de esta manera aplicación a las políticas de austeridad del gasto, a través de un procedimiento vigente con la observación de la oficina de control interno.

Con respecto al concepto de COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE se refleja una disminución significativa de un (-55%) disponiendo austeridad en este concepto.

Con relación al concepto de COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE se observa una estabilidad en el gasto por este concepto.

Con respecto al SERVICIO DE FOTOCOPIADO se observa que no hubo gastos por este concepto en este trimestre.

Con respecto a IMPRESOS Y PUBLICACIONES se observa que en el trimestre de la vigencia anterior no se reflejó costos pero fue debido a que este rubro se pactó con el tercero contratista de suministro de personal SOSEINCO directamente.

Y por último con respecto a MATERIALES DE OFICINA PAPELERÍA Y OTROS se observa una disminución del (50%) con respecto al trimestre de la vigencia anterior.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

6. RECOMENDACIONES

- ❖ Se evidencia la necesidad de adoptar mediante acto administrativo las políticas de austeridad del gasto. Una vez adoptadas estas medidas deberán ser publicadas en la web y socializadas a todo el personal de la ESE Clínica Maternidad.
- ❖ Continuar con la aplicación de auditorías a la Austeridad del Gasto y presentar en forma trimestral el informe correspondiente.
- ❖ Se sugiere priorizar los pagos del personal a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente en cuanto a conceptos de salarios, y de la misma manera de honorarios de contratos de prestación de servicios, y así se priorice el pago por estos conceptos para sanearlos definitivamente y subir en los indicadores, esto es fundamental para la vida en condiciones dignas y para las familias del recurso humano de la clínica.
- ❖ Con respecto al concepto de ARRENDAMIENTO de la bodega es necesario de manera urgente definir esta situación, ya que no existe la necesidad de seguir cancelando un concepto de arriendo para mantener bienes muebles que no son de ninguna utilidad para la entidad, por lo que se sugiere iniciar todas las acciones administrativas necesarias para subastar, donar o destruir estos elementos según sea el caso, aplicando las políticas de austeridad del gasto y la normatividad vigente que le dan plenas facultades a la alta dirección, y el acompañamiento de la oficina de control interno, sabiendo que será para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.
- ❖ Apoyar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.
- ❖ Gestionar y obtener de manera URGENTE los títulos de reconocimiento con fecha cierta de pago de la cartera a su favor que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1797 de 2016 y la Circular Externa de 18 de Octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le permitan presentar para su estudio y aprobación las solicitudes de adición ante el CODFIS, requeridos para equilibrar el presupuesto de la ESE Clínica.
- ❖ Realizar un análisis integral del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar sus esfuerzos en mejorar los procesos de facturación, conciliación y recaudo de cartera, aún si ello demanda instaurar acciones legales de embargo en contra de las entidades responsables de pago que se



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

comporten de manera renuente agotadas todas las instancias.

- ❖ Ejercer de manera directa por parte de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el COBRO COACTIVO sobre EPS y entidades territoriales que le adeuden recursos y que se comporten de manera renuente agotadas todas las instancias de cobro.
- ❖ Realizar un estudio de reorganización de la planta de cargos de la ESE Clínica, que evalúe y actualice las necesidades de personal fijo y temporal ajustado al portafolio, nivel de producción y presupuesto de la entidad.

7. CONCLUSION:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de Control Interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. rinde el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de Austeridad en el Gasto, en el cual se registra también el seguimiento mensual de los rubros y conceptos señalados en la norma y la aplicación de las normas de austeridad por parte de la entidad.

Se determina, de conformidad con los registros financieros en los rubros analizados, que la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., con corte al tercer trimestre de 2021, pese a implementar algunos controles para dar cumplimiento a la normatividad en materia de economía y austeridad del gasto, atraviesa una aguda crisis presupuestal y de liquidez que puede llegar a comprometer su operación, por lo que se hace necesario impulsar el Plan de Saneamiento Financiero y Fiscal ante el ente departamental y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En adición a lo anterior, se observa una reducción en algunos de los rubros y conceptos previamente analizados, otros se han mantenido, lo cual debe continuar así, pero teniendo como objetivo lograr la reducción en todos los conceptos en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., observando las normas en materia de austeridad del gasto público en la vigencia; y ajustes del plan de saneamiento fiscal y financiero de la Clínica, sin perjuicio del cumplimiento de las recomendaciones extendidas por este asesor para mejorar el comportamiento evidenciado.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el seguimiento realizado, el suscrito Asesor en materia de Control Interno concluye que frente al actual escenario que afronta la entidad, se debe realizar una revisión del nivel de gastos de la ESE Maternidad Rafael Calvo y considerar las recomendaciones extendidas, para garantizar que el mismo se ajuste a sus necesidades y cumpla con las medidas de austeridad y eficiencia que deben acoger las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

De Usted, Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carcamo G." with a stylized flourish at the end.

JUAN CARLOS CARCAMO GARCIA
Asesor de Control Interno – ESE CMRC